



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

El Instituto Nacional de Salud Pública, en lo sucesivo denominado “**LA CONVOCANTE**”, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Abastecimiento, sito en Avenida Universidad, Número 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Cubículo S-09, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62100, realiza el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la **ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 fracción IV, 2 fracción II, 25, 26 fracción II y párrafo octavo, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción 1, 29, 30, 32 párrafo tercero, 33, 33 BIS, 34, 35 fracciones I y III, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 42 primer párrafo, 43, 44, 45, 46, 48, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 Bis, 59, 60, 61, 66 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo denominada “**LA LEY**”; 1, 2, 31, 39, 40, 42, 45, 46 fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 47 primero, quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo párrafo, 48, 49 segundo párrafo, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 80, 81, 84, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 103; y demás relativos y aplicables de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**” de la “**LA LEY**”.

“**LOS PARTICIPANTES**” al presentar formalmente a “**LA CONVOCANTE**” sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria y sus anexos, por lo que “**LOS PARTICIPANTES**” se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar adjudicados, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional para la adquisición mencionada en líneas anteriores, se realiza de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **Anexo I “ANEXO TÉCNICO”**, así como las características y especificaciones que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente convocatoria.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo de conformidad con las formalidades previstas en el artículo 26 párrafo octavo, 37 y 46 de “**LA LEY**” o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

CONVOCATORIA INDICE

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN	- 6 -
1. Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación	- 6 -
2. Suficiencia Presupuestal.....	- 6 -
3. Idioma en la que se presentará y moneda en la que se cotizará	- 6 -
4. Programa de actos	- 6 -
5. Consulta de la Convocatoria	- 7 -
6. Aspectos adicionales	- 7 -
ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	- 8 -
7. Información relativa de los Bienes	- 8 -
8. Condiciones de Transporte, entrega y recepción de los bienes.....	- 9 -
9. De la garantía de los bienes	- 10 -
DE LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES	- 10 -
10. Aspectos generales de las proposiciones	- 10 -
11. Documentos que deberán presentar los participantes en el presente procedimiento y deberán adjuntar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, relativo a la documentación: legal y administrativa	- 10 -
12. Proposición Técnica	- 13 -
13. Proposición Económica	- 13 -
ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.....	- 14 -
ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (TRATANDOSE DE PARTICIPANTES NACIONALES).	- 14 -
15. Junta de aclaraciones.....	- 15 -
16. Del acto de presentación y apertura de proposiciones	- 16 -
17. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato	- 17 -
18. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	- 19 -
19. Del acto de fallo	- 20 -
DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.....	- 20 -



20. Garantía de cumplimiento de contrato	- 20 -
21. Del contrato	- 23 -
22. De las modificaciones del contrato	- 24 -
23. Penas convencionales	- 24 -
24. Rescisión de los contratos	- 24 -
25. Terminación anticipada del contrato	- 25 -
26. Subcontratación	- 25 -
27. Condiciones de pago y precio	- 25 -
28. Del anticipo	- 26 -
29. Cesión derechos y obligaciones	- 26 -
DE LA INVITACIÓN DESIERTA Y SU CANCELACIÓN	- 26 -
30. Invitación desierta	- 26 -
31. Cancelación de la Invitación	- 26 -
INCONFORMIDADES	- 27 -
32. Inconformidades y controversias	- 27 -
33. De la conciliación	- 27 -
ANEXO I. "ANEXO TÉCNICO"	- 28 -
ANEXO II. FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	- 31 -
ANEXO III. FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	- 32 -
ANEXO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES	33
ANEXO V. FORMATOS	36
ANEXO VI. MODELO DE CONTRATO	49
ANEXO VII. MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. ...	63



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

ANEXO VIII. AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	64
ANEXO IX. FORMATO REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS (RUPA).	69



ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN

1. Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación

1.1. La presente Invitación será: Electrónica, en términos del artículo 26 fracción II de los requerimientos del artículo 30 de “**LA LEY**”, y artículo 42 de su Reglamento, la intervención de “**LOS PARTICIPANTES**” será a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

1.2. El carácter de la Invitación es: Nacional en relación a lo previsto en el artículo 28 fracción I de “**LA LEY**”.

1.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé el artículo 32 párrafo tercero y artículo 43 fracción IV de “**LA LEY**”.

2. Suficiencia Presupuestal

De conformidad con el artículo 25 de “**LA LEY**”, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación se cuenta con el presupuesto autorizado mediante oficio SRF/0188/2020 de fecha 16 de junio de 2020, para la partida objeto del gasto **25401 “Materiales, accesorios y suministros médicos”**.

3. Idioma en la que se presentará y moneda en la que se cotizará

3.1. Las proposiciones y todos los documentos que la integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes siempre y cuando se acompañen de su traducción al español conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción IV de “**LA LEY**” y 39 fracción I inciso e) del Reglamento de “**LA LEY**”.

3.2. De conformidad con el artículo 45 fracción XIII de “**LA LEY**”, la oferta económica de los bienes se hará en pesos mexicanos.

4. Programa de actos

Todos los actos se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 26 bis fracción II segundo párrafo de “**LA LEY**”, y 42 de su Reglamento así como en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet con dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx., de conformidad a las siguientes fechas y horarios:



Nombre del Acto	Fecha	Hora
Fecha de publicación de la Convocatoria y entrega de la invitación en CompraNet	15-julio-2020	N/A
Junta de Aclaraciones	21-julio-2020	11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28-julio-2020	11:00 hrs.
Fallo	30-julio-2020	14:00 hrs.
Firma de Contrato	07-agosto-2020	14:00 hrs.

5. Consulta de la Convocatoria

La convocatoria de esta Invitación se encuentra disponible para su consulta gratuita en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>., a partir del día 15 de julio de 2020.

6. Aspectos adicionales

6.1. Las proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente por la persona facultada para ello en los documentos que integren la proposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “LA LEY”.

6.2. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas electrónicamente por “LOS PARTICIPANTES” o sus apoderados; en el caso de que estas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se solicitará la firma digitalmente con el **Certificado Digital** que emite el SAT (**e.firma**) de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 segundo y quinto párrafo de “LA LEY”.

6.3. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por “LOS PARTICIPANTES” podrá ser negociada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de “LA LEY”.

6.4. “LOS PARTICIPANTES” a quienes se les adjudique las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas y viole registros y derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente Invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción XX de “LA LEY”.

6.5. Lo no previsto en esta convocatoria está sujeto a “LA LEY” y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

7. Información relativa de los Bienes

7.1. El Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas de “**LA CONVOCANTE**”, requiere la **ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, mismos que son objeto de la presente Invitación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el **Anexo I “Anexo Técnico”** de la convocatoria.

7.2. La presente Convocatoria a la Invitación será adjudicada por partida, al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria de esta Invitación y que oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente, con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de “**LA LEY**”, y 39 fracción II, inciso b del Reglamento.

7.3. La descripción técnica y especificaciones de los bienes se encuentran señaladas en el **Anexo I “Anexo Técnico”**, por lo que el participante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.

7.4. El participante deberá detallar mediante catálogos o folletos originales o de internet las características técnicas de los bienes propuestos por cada una de las partidas en las que participe referenciadas en el **Anexo I “Anexo Técnico”**. La presentación de los catálogos, folletos serán evaluados en el dictamen técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de desechamiento.

7.5. De conformidad con el artículo 31 y 32 del Reglamento de “**LA LEY**”, los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-241-SS1-2012**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2011; **NOM-137-SSAI 2008** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2008; o en su caso las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento exija a los participantes conforme a lo establecido en los artículos 38 fracción II, 40 fracción V y XII, 41, 43, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, demostrar que los bienes o servicios o procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

7.6. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones detalladas en el **Anexo I “Anexo Técnico”**, de la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

7.7. El participante deberá entregar Carta Compromiso de caducidad que garantice una caducidad mínima contenidas en las especificaciones detalladas en el **Anexo I “Anexo Técnico”**.



8. Condiciones de Transporte, entrega y recepción de los bienes

8.1. El participante adjudicado será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en Avenida Universidad 655, Colonia Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100 en el Municipio de Cuernavaca, Morelos.

El participante será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el área requirente.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de Fletes, Maniobras de Carga y descarga, Seguros u otros costos adicionales para **“LA CONVOCANTE”**.

8.2. La entrega de los bienes materia de esta Invitación, se realizará en un horario de 9:30 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, en el Almacén General de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en Avenida Universidad 655, Colonia Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100 en el Municipio de Cuernavaca, Morelos.

8.3. Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor de **lo manifestado en el Anexo I “Anexo Técnico”**, a partir de la lectura del fallo de conformidad a lo establecido en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**. Lo anterior sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido en **“LA LEY”**.

8.4. La recepción de los bienes será por parte de personal responsable del Almacén General y personal técnico que designe el Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas, para comprobar que las especificaciones técnicas correspondan a las solicitadas en el **Anexo I “Anexo Técnico”** y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad y cantidad.

Responsable de la recepción de los bienes:

C. Ma. Magdalena Díaz Espinoza No. De empleado 8962 cargo Apoyo Administrativo en Salud A6 adscrita al Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas.

8.5. El participante deberá entregar los bienes (en los casos que aplique) con los empaques originales sellados sin raspaduras, o algún tipo de alteración que pueda perjudicar el contenido, roturas, con envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para **“LA CONVOCANTE”**.

8.6. El participante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el Almacén General de **“LA CONVOCANTE”**.

8.7. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por **"LA CONVOCANTE"** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas y del Almacén General.

9. De la garantía de los bienes

9.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto falla o daño, el participante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **8.1.**, al **8.7.**, de la convocatoria, en un plazo que no exceda de **10 días naturales**, a partir de que **"LA CONVOCANTE"** lo comunique por escrito.

9.2. La garantía a que se refiere el punto **7.6.**, de la convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el participante adjudicado, firmado por el Apoderado legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DE LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES

10. Aspectos generales de las proposiciones

10.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de **"LOS PARTICIPANTES"** que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**.

10.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; ser firmadas electrónicamente, por el participante o Apoderado Legal en los documentos presentados; de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción IV de **"LA LEY"** y artículo 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

10.3. Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por **"LOS PARTICIPANTES"** en la elaboración de su proposición de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de **"LA LEY"**.

11. Documentos que deberán presentar los participantes en el presente procedimiento y deberán adjuntar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, relativo a la documentación: legal y administrativa

11.1. Requisitos Legales

- a) Escrito en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el presente procedimiento y aceptar en todos sus términos el contenido de la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-**

012NDY002-E39-2020, referente a la “**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.**” (**Documento 1**) de acuerdo a los artículos 29 de “**LA LEY**” y 31 y 35 de su Reglamento.

- b) El Apoderado Legal deberán acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna y deberá contener como mínimo, la información solicitada. (**Documento 2**). Así mismo deberá anexar en formato PDF copia de la Escritura Pública donde se encuentre el objeto social de la persona moral adjuntando las actualizaciones y reformas, así como Testimonio del Apoderado Legal facultado. Conforme a los requisitos de participación, que señala el artículo 29 fracción VI y VII de “**LA LEY**”.
- c) Los participantes deberán anexar escrito libre “**CARTA DE ACEPTACIÓN**”. Los participantes al enviar su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el Apoderado Legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por “**LA CONVOCANTE**”, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “**LA CONVOCANTE**”. (**Documento 3**).
- d) El Apoderado Legal, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente (solamente se aceptarán: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones; o Tarjeta de residencia con permiso para trabajar temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, en caso de ser de nacionalidad extranjera. (**Documento 4**).
- e) Carta compromiso en papel membretado del Apoderado Legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las reglas de origen conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de “**LA LEY**”. (**Documento 5**).
- f) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el participante, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**” y 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento de “**LA LEY**”. (**Documento 6**).
- g) Declaración de Integridad, firmada por el Apoderado Legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores

públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Documento 7)**. De conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción IX de **“LA LEY”**.

- h) Manifestación por escrito firmada por el Apoderado Legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, De conformidad con el artículo 31 y 32 del Reglamento de **“LA LEY”**, los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-241-SS1-2012**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2011; **NOM-137-SSAI 2008** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2008; o en su caso las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento exija a los participantes conforme a lo establecido en los artículos 38 fracción II, 40 fracción V y XII, 41, 43, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, demostrar que los bienes o servicios o procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas. **(Documento 8)**.
- i) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por el Apoderado Legal, de la persona física o moral acreditando que es de Nacionalidad Mexicana y que es proveedor del bien objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 28 fracción I de **“LA LEY”** y artículo 35 primer párrafo de su Reglamento. **(Documento 9)**. **Aplica solo para proveedores nacionales.**

11.2. Requisitos Administrativos

- a) Presentar currículum actualizado del participante, que como mínimo incluya: 1) **objeto social**, 2) **experiencia**, 3) **ubicación de sus oficinas e instalaciones**, 4) **organigrama con nombres, puestos y funciones**, 5) **lista máximo de tres clientes con nombres**, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado bienes iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria, **(Documento 10)**.
- b) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, **(Documento 11)**.

- c) Los participantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Apoderado Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales (SAT), y en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a la fecha de la presentación de sus proposiciones. **(Documento 12).**
- d) Los participantes deberán anexar copia simple de su última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta 2019 (año anterior al ejercicio fiscal corriente), así como acuse del pago respectivo.

11.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a **“LA CONVOCANTE”**, presentarse en idioma español; ser firmados autógrafamente en cada una de las hojas por el Apoderado legal de acuerdo al Anexo IV, en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de **“LA LEY”** y artículo 39 fracción I inciso e) del Reglamento de **“LA LEY”**.

12. Proposición Técnica

La proposición técnica, deberá incluir la descripción detallada de los bienes y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I “Anexo Técnico”**, lo anterior deberá adjuntarse en el **Anexo II**. La cual deberá estar debidamente firmada **electrónicamente** por el participante o su Apoderado legal, y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de **“LA LEY”**.

13. Proposición Económica

13.1. Los participantes deberán presentar la oferta económica de los bienes en pesos mexicanos, con precios netos y firmes y con un máximo de dos decimales. Lo anterior, de conformidad con las características y alcances descritos en la presente convocatoria, lo cual deberá establecerse en el **Anexo III**. La proposición económica deberá estar debidamente firmada **electrónicamente** por el participante o su representante legal y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de **“LA LEY”**.

13.2. La proposición económica de los participantes deberá ser vigente hasta la fecha de adjudicación y la fecha de formalización del contrato, en el entendido de que los precios unitarios y totales serán fijos durante la vigencia del contrato.

13.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en pesos mexicanos y señalar el gran total desglosado en el **Anexo III**.

13.4. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario con fundamento en el artículo 37 octavo párrafo de **“LA LEY”** y artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**.

13.5. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

13.6. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, tal como lo establece el artículo 2 fracción XII de **“LA LEY”**. Así mismo se aplicará el procedimiento de acuerdo al artículo 51 segundo párrafo de su Reglamento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por **“LA CONVOCANTE”**.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

13.7. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se **emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo**, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

13.8. El participante que resulte adjudicado con un Contrato cuyo monto sea superior al señalado en el párrafo anterior, previo a la formalización del Contrato con **“LA CONVOCANTE”**, deberá presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) prevista en la Regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, publicada en el Diario oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES NACIONALES).

13.9. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales.

13.10. El participante que resulte adjudicado con un Contrato cuyo monto sea superior a lo señalado en el párrafo anterior, previo a la formalización del Contrato con **“LA CONVOCANTE”**, deberá presentar Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) prevista en la Regla mediante el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicada en el Diario oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES NACIONALES).

13.11. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales.

13.12. El participante que resulte adjudicado con un Contrato cuyo monto sea superior a lo señalado en el párrafo anterior, previo a la formalización del Contrato con **“LA CONVOCANTE”**, deberá presentar Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), prevista en la Regla mediante Resolución RCA-5789-01/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

14. Visita a las instalaciones

No aplica

15. Junta de aclaraciones

Con fundamento en los artículos 33 BIS de **“LA LEY”** y 45, 46 fracciones II y VI de su Reglamento, el Acto de Junta de Aclaraciones se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán integrar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en el presente procedimiento, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del participante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC); nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado Legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa;

identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas.

Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el **Anexo VII** de esta Convocatoria

- b) Los participantes deberán enviar las solicitudes de aclaración las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.
- c) **“LA CONVOCANTE”** procederá a enviar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de **“LA LEY”**.
- d) Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a **“LA CONVOCANTE”** y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los participantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** informará a los participantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, **“LA CONVOCANTE”** informará a los participantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- e) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas, con fundamento en el artículo 46 fracción I del Reglamento de **“LA LEY”**.

16. Del acto de presentación y apertura de proposiciones

- a) Los participantes enviarán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, sus proposiciones técnica y económica, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los participantes, presentar su proposición en formato Word, Excel o PDF.
- b) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los archivos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar

ello en el formato de recepción de los documentos Anexo IV que integran la proposición, esto con el fundamento en el artículo 35 de **“LA LEY”**.

De conformidad con el artículo 47 quinto y séptimo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, el participante enviará la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el cual deberá utilizar exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

- a) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, por causas ajenas a la convocante.
 - No obstante, **“LA CONVOCANTE”** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esté alterado por causas ajenas a **“LA CONVOCANTE”** o en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- b) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- c) Los participantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

17. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato

17.1. **“LA CONVOCANTE”** efectuará la revisión y cotejo de la documentación legal y administrativa presentada por cada uno de los participantes y efectuará la evaluación de sus Proposiciones Técnicas y Económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta Convocatoria, utilizando el criterio binario, con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **“LA LEY”**, para calificar y dictaminar sobre

los elementos Técnicos y Económicos; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de **“LA CONVOCANTE”**.

17.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos serán:

A) Administrativos, Legales y Técnicos:

- I. Los participantes demostrarán a través de la documentación presentada en su Proposición Técnica, que su actividad comercial está relacionada con el objeto del presente procedimiento y que cuenta con la capacidad técnica, Administrativa y Legal, para atender los requerimientos solicitados en esta Convocatoria.
- II. En caso de que, al analizarse la información proporcionada en la proposición técnica, no sea veraz o no sea comprobable, la proposición será desechada.
- III. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o de las especificaciones Técnicas de los anexos será motivo para que la proposición sea desechada. Esto es, que, de incumplir con cualquiera de los requisitos Legales, Administrativos o Técnicos de cumplimiento obligatorio, la Proposición Técnica no pasará a la evaluación económica.
- IV. El Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas de **“LA CONVOCANTE”**, emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos obligatorios y las que no cumplan de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.
- V. **“LOS PARTICIPANTES”** que, conforme al dictamen Técnico, obtengan evaluación favorable y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de Proposiciones Económicas.
- VI. En los casos en que las proposiciones presenten información incompleta, faltante o inconsistente, respecto del cumplimiento en la entrega de los bienes entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada.
- VII. La evaluación de la proposición técnica de los participantes será responsabilidad exclusiva del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas de **“LA CONVOCANTE”**.

B) Económicos:

- I. El Departamento de Abastecimiento en coordinación con el Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas llevará a cabo la Evaluación Económica, sólo se considerarán las proposiciones que hayan sido solventes en la Evaluación Técnica, por lo que, todos los participantes competirán en igualdad de circunstancias.
- II. La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos participantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en la Convocatoria y sean congruentes con la proposición técnica.
- III. Las Proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por tanto, serán objeto del análisis comparativo.
- IV. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, de acuerdo con la legislación mercantil vigente y a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**.

18. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

Con apego al artículo 29 fracción XV de **“LA LEY”**, se desearán las proposiciones de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- b) Cuando el participante no presente alguno de los documentos legales, técnicos en los términos de este procedimiento de manera que afecte directamente la solvencia de su proposición o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz, o presente documentación falsa y/o alterada.
- c) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda con el objeto de los bienes materia del presente procedimiento.

- d) Cuando la proposición económica no coincida con los términos establecidos por el participante en la proposición técnica.
- e) Cuando las proposiciones técnicas y económicas no se presenten firmados electrónicamente y con el nombre del Apoderado Legal.
- f) Cuando no se presenten los catálogos o folletos con la información técnica de los bienes.

19. Del acto de fallo

19.1. Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de “**LA LEY**” el acto de fallo se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

19.2. Con fundamento en el artículo 37 de “**LA LEY**” con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el Contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 4 de la presente convocatoria.

19.3. Con fundamento en el artículo 37 Bis segundo párrafo de “**LA LEY**”, las actas de las Juntas de Aclaraciones del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo, se difundirán en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet. Este procedimiento sustituye al de notificación personal.

DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

20. Garantía de cumplimiento de contrato

20.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de “**LA LEY**”, así como, en el artículo 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del Contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el cual “**LA CONVOCANTE**” haya adjudicado al o los participantes, deberán constituir una fianza, emitida a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, en pesos mexicanos, idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin Impuesto al Valor Agregado, por una institución mexicana y legalmente autorizada para tal efecto.

FORMATO PARA LA FIANZA

Nombre de la Afianzadora

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REFINANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS)

Número de Póliza

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (con número y letra) en pesos mexicanos.

A favor del Instituto Nacional de Salud Pública.

Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), "EL PROVEEDOR" el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del Contrato) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la entidad otorgue prorrogas o esperas al proveedor del Servicio o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Instituto Nacional de Salud Pública, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número _____, se regula por La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

- a) Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total de los Contratos es de: (Indicar aquí el monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado).*
- b) Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.*
- c) Que, en caso de prórroga del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.*
- d) La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.*



Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte del Instituto Nacional de Salud Pública, mediante constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales a la compañía afianzadora.

- e) *Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de La Ley federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 118 de La Ley antes citada en el sentido de que “la fianza no tendrá fecha de vencimiento”, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas.*
- f) *Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Estado de Morelos, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquiera otra causa.*
- g) *Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Instituto Nacional de Salud Pública, otorgue prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento de sus obligaciones.*

20.2. Firmada por el agente y/o por la persona autorizada por la afianzadora. Deberá detallar el importe asegurado por cada contrato formalizado.

20.3. En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

20.4. Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”, cuando a juicio de esta, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que se cita.

20.5. La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido será motivo de rescisión del Contrato.

20.6. Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

20.7. Cuando el participante adjudicado no proporcione los bienes motivo de este procedimiento en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

Ampliación de Garantía de Cumplimiento.

20.8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al participante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de Convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, deberán presentar la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio de Modificación antes citado, lo anterior de conformidad con los artículos 48 y 52 de “**LA LEY**”, 91 y 103 fracción II de su Reglamento.

La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión del Contrato.

21. Del contrato

21.1. Una vez publicado el fallo, el participante adjudicado, previo a la firma del Contrato deberá entregar en el Departamento de Abastecimiento, los documentos solicitados en el **Anexo IX** (Registro Único de Proveedores Acreditados).

21.2. El participante adjudicado deberá dirigirse al Departamento de Abastecimiento adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Avenida Universidad 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Cubículo S-9, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos, para la firma del contrato en la fecha indicada en el fallo.

21.3. A la firma del contrato y de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “**LA LEY**”, para la firma del Contrato, se recabará en primer término, la firma del servidor público de “**LA CONVOCANTE**” que firme el Contrato y posteriormente, se recabará la firma del participante adjudicado.

21.4. De conformidad con lo que establece el artículo 46 de “**LA LEY**”, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato que se establece en esta Convocatoria y se entiende como una obligación de “**LA CONVOCANTE**” y el participante adjudicado de firmar el Contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha de la notificación del Fallo respectivo.

21.5. Si el participante adjudicado no firma el Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, “**LA CONVOCANTE**” procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de “**LA LEY**”.

21.6. Los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos no podrán ser transferidos por el participante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA CONVOCANTE”** y deberá procederse de conformidad con el numeral 28 de esta Convocatoria.

21.7. En términos de lo que establece el artículo 29 fracción XVI de **“LA LEY”**, a la convocatoria se adjunta el modelo de contrato en el **Anexo VI**, que se propone celebrar con **“LA CONVOCANTE”** y el participante o participantes que resulten adjudicados, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de **“LA LEY”**.

21.8. La vigencia del contrato para cada una de las partidas será la señalada en el **Anexo I “Anexo Técnico”**.

22. De las modificaciones del contrato

Las modificaciones deberán formalizarse mediante un convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento de contrato conforme a lo establecido en el artículo 52 de **“LA LEY”**, y demás relativos.

23. Penas convencionales

23.1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 y 53 Bis de **“LA LEY”**, 95 y 96 de su Reglamento se aplicarán penas convencionales por atraso de la siguiente forma:

23.2. Se aplicará la penalización del 0.5% (cero punto cinco por ciento) al proveedor por cada día natural de atraso, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente.

23.3. El monto total acumulado por el cual procederá la rescisión del Contrato en virtud de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

23.4. Las deducciones por concepto de penas convencionales, **“LA CONVOCANTE”** se realizarán en el valor de la factura correspondiente antes de Impuesto al Valor Agregado.

24. Rescisión de los contratos

24.1. De conformidad con el artículo 54 de **“LA LEY”**, y 98 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante adjudicado derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de **“LA LEY”**, y de las demás relativas y aplicables.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

24.2. Es motivo de rescisión del Contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de las garantías, fianzas o pólizas solicitadas en esta Convocatoria.

24.3. Será motivo de rescisión del Contrato, cuando se agote el monto de aplicación de penas convencionales.

24.4. Será motivo de rescisión de Contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del participante adjudicado.

25. Terminación anticipada del contrato

Con fundamento en el artículo 54 Bis de “LA LEY” y 102 de su Reglamento, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

26. Subcontratación

No se autoriza la subcontratación. Los derechos y obligaciones son con el participante adjudicado.

27. Condiciones de pago y precio

27.1. Con fundamento en el artículo 51 de “LA LEY”, los pagos se efectuarán dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, en la Caja del Departamento de Tesorería, sito en Avenida Universidad 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos Código Postal 62100, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas, previa entrega y aceptación del suministro de los bienes por el Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas y el Almacén General.

27.2. Las facturas que presenten deberán contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
AVENIDA UNIVERSIDAD 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLÁN.
C.P. 62100 CUERNAVACA, MORELOS.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INS-870126-4P2.**

27.3. Será responsabilidad del participante adjudicado presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables, de manera correcta, y deberá enviar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (archivos PDF y XML) a los correos electrónicos; mcabrera@insp.mx y compras.INSP@insp.mx

28. Del anticipo

No se otorgará anticipo.

29. Cesión derechos y obligaciones

29.1. Con fundamento en el artículo 46 quinto párrafo de “**LA LEY**”, los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato objeto de este procedimiento no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

29.2. Respecto a los derechos de cobro, se comunica que “**LA CONVOCANTE**” se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC., y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera. **Anexo VIII.**

DE LA INVITACIÓN DESIERTA Y SU CANCELACIÓN

30. Invitación desierta

El procedimiento se declarará desierto con fundamento en el artículo 38, párrafos primero y tercero de “**LA LEY**” y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos del procedimiento solicitados en la convocatoria o que sus precios ofertados no resulten aceptables o convenientes, previa investigación de mercado efectuada por “**LA CONVOCANTE**”.
- b) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados por “**LA CONVOCANTE**”.

31. Cancelación de la Invitación

Con fundamento en el artículo 38 cuarto y quinto párrafo de “**LA LEY**”, se cancelará el procedimiento de Invitación, partida o conceptos incluidos en esta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el bien, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”.

INCONFORMIDADES

32. Inconformidades y controversias

32.1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV, 65 y 66 de “**LA LEY**”, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet o ante el Órgano Interno de Control en “**LA CONVOCANTE**”, ubicado en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos C.P. 62100, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

32.2. Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido de la presente Convocatoria, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece “**LA LEY**”, y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

32.3. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales competentes en el Estado de Morelos, por lo que el participante adjudicado renunciará expresamente al fuero que le pudiere corresponder por razón de su presente o futuro domicilio, o cualquier otra causa.

33. De la conciliación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 de “**LA LEY**”, “**LAS PARTES**” realizarán todas las acciones posibles para el cumplimiento del presente Contrato; en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución, o asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente Contrato, “**LAS PARTES**” podrán agotar el procedimiento de conciliación previsto en “**LA LEY**”, y demás disposiciones legales aplicables al presente Contrato.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020**

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

ANEXO I. "ANEXO TÉCNICO"

No. PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PERIODO DE CADUCIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE CONTRATO
1	ESTADIMETRO DE PARED	PZA.	40	<ul style="list-style-type: none"> • Estadimetro de Pared, rango de medición de 0 a 220 cms., división 1mm. • Portátil. • Mecanismo de enrollado, para espacios reducidos. • Fácil lectura del resultado de medición a través del indicador. • Cinta metálica de alta durabilidad. • El indicador de medida se encuentra en el cabezal. • Se fija en la pared fácilmente, con un solo tornillo. • Alcance de medición: 0 – 220 cm / 0 – 87" • División: 1 mm • Dimensiones (AxAxP): 125 x 125 x 173 mm / 4,9 x 4,9 x 6,8" • Peso: 202 g • Estadimetro mide estatura de pie o sentado. 	NO APLICA	8 días hábiles a partir del fallo/adjudicación	INSP Cuernavaca con domicilio en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatlán Cuernavaca Morelos C.P. 62100. Almacén General en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes	30/07/2020 AL 10/08/2020
2	TORNIQUETE (LIGADURA)	PZA	40	<ul style="list-style-type: none"> • Torniquete • Lavable • Fabricado de poliéster, libre de látex, broche con sistema de clip, 50 cm de largo y 4 cm de ancho y que el broche de clip ergonómico 	NO APLICA	25 días hábiles a partir del fallo/adjudicación	INSP Cuernavaca con domicilio en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatlán Cuernavaca Morelos C.P. 62100. Almacén General en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes	30/07/2020 AL 02/09/2020
3	ALCOHOL ETILICO	LITRO	100	<ul style="list-style-type: none"> • Del 96° • Presentación de 1 litro 		15 días hábiles a partir del fallo/adjudicación		30/07/2020 AL 19/08/2020
4	TORUNDEROS	PZA	50	<ul style="list-style-type: none"> • De plástico • 250 ml. • Boca ancha 		15 días hábiles a partir del fallo/adjudicación		30/07/2020 AL 19/08/2020
5	TUBO DE PLASTICO PARA DETERMINACIONES DE ELEMENTOS EN TRAZA TAPON AZUL REY DE 6 ML.	CAJA CON 100 TUBOS	106	<ul style="list-style-type: none"> • Tapón azul rey, para determinaciones de elementos en traza, exámenes toxicológicos o química nutricional (8x) • Tamaño 13x100 mm • Volumen 6.0 ml • Suero activador de coagulación (recubierto de silicón) 		1 Año a partir del fallo/adjudicación		15 días hábiles a partir del fallo/adjudicación



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020**

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

No. PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PERIODO DE CADUCIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE CONTRATO
6	TUBO DE PLASTICO CON ADITIVO EDTA-K2 TAPON LILA Y/O MORADO DE 6 ML.	CAJA CON 100 TUBOS	21	<ul style="list-style-type: none"> · Tapón lila - Con EDTA-K2. Para determinaciones hematológicas con sangre total. Recomendados para banco de sangre. (8-10x). · Tamaño 13x100 mm · Volumen 6.0 · Aditivo EDTA-K2 · Los tubos con EDTAK2 aplicado por aspersión se utilizan para determinaciones hematológicas con sangre total, pruebas de inmunohematología y para la selección de donantes de sangre. 	1 Año a partir del fallo/adjudicación	15 días hábiles a partir del fallo/adjudicación	IINSP Cuernavaca con domicilio en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatitlán Cuernavaca Morelos C.P. 62100. Almacén General en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes	30/07/2020 AL 19/08/2020
7	AGUJAS HIPODÉRMICA CALIBRE 21 PARA TOMA MULTIPLE COLOR VERDE	CAJA CON 100 PZAS.	57	<ul style="list-style-type: none"> · Aguja para toma multiple dispositivo de seguridad · Tamaño 21G x 38 mm · Color: verde · Aguja de doble punta una de ellas se inserta en el paciente y la otra perfora los tubos al vacío. · Protegida por una envoltura en plástico. · Con tecnología PrecisionGlide™ para un mejor deslizamiento de la aguja en vena y medidas recomendadas para una muestra de calidad. · Por sus paredes delgadas el lumen de la aguja es más amplio para permitir el flujo de sangre y así disminuir el riesgo de hemólisis. · Tiene un sello de seguridad de color blanco que une las dos partes de la envoltura de la aguja el cual se rompe en el momento de su uso. 	1 Año a partir del fallo/adjudicación	15 días hábiles a partir del fallo/adjudicación	IINSP Cuernavaca con domicilio en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatitlán Cuernavaca Morelos C.P. 62100. Almacén General en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes	30/07/2020 AL 19/08/2020
8	AGUJAS ALADAS (MARIPOSAS) COLOR AZUL CIELO	CAJA CON 50 PZAS.	76	<ul style="list-style-type: none"> · Equipo alado con dispositivo de seguridad · Tamaño 23G x 19 mm / 7" · Color: Azul cielo · Es simple, fácil de usar y está diseñado para la seguridad. El mecanismo de seguridad puede activarse inmediatamente después de la extracción de sangre y ayuda a proteger contra la lesión por punción accidental. 	1 Año a partir del fallo/adjudicación	15 días hábiles a partir del fallo/adjudicación	IINSP Cuernavaca con domicilio en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatitlán Cuernavaca Morelos C.P. 62100. Almacén General en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes	30/07/2020 AL 19/08/2020

No. PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PERIODO DE CADUCIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE CONTRATO
9	CUBREBOCAS QUIRURGICO	PZA	30.000	<ul style="list-style-type: none"> · Quirurgico · Mascarilla médica/quirúrgica: versión tricapa con alta resistencia a fluidos · Filtros de polipropileno y cubierta externa de rayón · Las caras internas y externas deben estar claramente identificadas, diseño estructurado que no se colapse contra la boca (por ejemplo, plisado, pato o forma de copa). · Debe contar con cintas superiores e inferiores de sujeción y banda metálica nasal recubierta para poder fijar a la nariz. · Resistencia a fluidos a una presión mínima de 120 mmHg basada en ASTM F1862-07, ISO 22609 o equivalente. · Con 3 capas, impermeable y lavable 	NO APLICA	8 días hábiles a partir del fallo/adjudicación	IINSP Cuernavaca con domicilio en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatlán Cuernavaca Morelos C.P. 62100. Almacén General en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes	30/07/2020 AL 10/08/2020
10	CUBREBOCAS SENCILLO	PAQ C/150 PZAS.	200	Cubre bocas azul cielo, 2 capas, liso, 1er capa de Pellón Quirúrgico 30 gr + 2da capa de tela no tejida 100% polipropileno 30 gr. Termosellado, transpirable, hipoalérgico.	NO APLICA	15 días hábiles a partir del fallo/adjudicación	IINSP Cuernavaca con domicilio en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatlán Cuernavaca Morelos C.P. 62100. Almacén General en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes	30/07/2020 AL 19/08/2020

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020**

**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS**

**ANEXO II. FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ de 202__ Instituto Nacional de Salud Pública. P r e s e n t e. Con relación al Procedimiento de _____ Número IA-012NDY002-E__-202__, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. de Partida	Descripción técnica de la partida	Unidad de medida	Cantidad

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota: Deberán desarrollar su proposición técnica de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I, asimismo deberán anexar los escritos solicitados en la presente Convocatoria. En caso de que el participante sea persona física, adecuar el formato.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020**

**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS**

**ANEXO III. FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE).**

Cuernavaca, Morelos, a ____ de _____ del 202__ Instituto Nacional de Salud Pública P r e s e n t e. Con relación al Procedimiento de _____ Número IA-012NDY002-E__-202__, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Económica:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

No. Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	<u>NO APLICA</u>

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el participante sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

Requisitos que deberán acreditar para participar en el presente procedimiento.

11.1. Requisitos Legales.

	REQUISITO	ENTREGÓ	
		SI	NO
a)	Escrito en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el presente procedimiento y aceptar en todos sus términos el contenido de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NDY002-E39-2020 , referente a la “ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS. (Documento 1)” de acuerdo a los artículos 29 de “LA LEY” y 31 y 35 de su Reglamento.		
b)	El participante y/o Apoderado Legal deberán acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna y deberá contener como mínimo, la información solicitada. (Documento 2) . Así mismo deberá anexar en formato PDF copia de la Escritura Pública donde se encuentre el objeto social de la persona moral adjuntando las actualizaciones y reformas, así como Testimonio del Apoderado Legal facultado. Conforme a los requisitos de participación, que señala el artículo 29 fracción VI y VII de “LA LEY” .		
c)	Los participantes deberán anexar escrito libre “CARTA DE ACEPTACIÓN” . Los participantes al enviar su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el Apoderado Legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por “LA CONVOCANTE” , cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “LA CONVOCANTE” . (Documento 3) .		
d)	El Apoderado Legal, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente (se aceptarán: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones; o Tarjeta de residencia con permiso para trabajar temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, en caso de ser de nacionalidad extranjera o aquel documento que se expida en el país de origen del participante extranjero que participe en el presente procedimiento como por ejemplo ID (documento o cédula de identidad o número de seguridad social. (Documento 4) .		
e)	Carta compromiso en papel membretado del Apoderado Legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las reglas de origen conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de “LA LEY” . (Documento 5) .		
f)	Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el participante, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de “LA LEY” y 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento de “LA LEY” . (Documento 6) .		



g)	Declaración de Integridad, firmada por el Apoderado Legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE” , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Documento 7) . De conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción IX de “LA LEY” .		
h)	Manifestación por escrito firmada por el Apoderado Legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, De conformidad con el artículo 31 y 32 del Reglamento de “LA LEY” , los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-241-SS1-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2011; NOM-137-SSAI 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2008; o en su caso las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento exija a los participantes conforme a lo establecido en los artículos 38 fracción II, 40 fracción V y XII, 41, 43, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, demostrar que los bienes o servicios o procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas. (Documento 8) .		
i)	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por el Apoderado Legal, de la persona física o moral acreditando que es de Nacionalidad Mexicana y que es proveedor del bien objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 28 fracción III de “LA LEY” . (Documento 9) . Aplica solo para proveedores nacionales		

11.2. Requisitos Administrativos.

	REQUISITO	ENTREGO	
		SI	NO
a)	Presentar currículum actualizado del participante, que como mínimo incluya: 1) objeto social , 2) experiencia , 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones , 4) organigrama con nombres, puestos y funciones , 5) lista máximo de tres clientes con nombres , direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado bienes iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria, (Documento 10) .		
b)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, (Documento 11) .		
c)	Los participantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Apoderado Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales (SAT), y en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a la fecha de la presentación de sus proposiciones. (Documento 12) .		

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

d)	Los participantes deberán anexar copia simple de su última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (año anterior al ejercicio fiscal corriente), así como el acuse del pago correspondiente		
----	---	--	--

12. Proposición Técnica.

REQUISITO	ENTREGO	
	SI	NO
Formato de Proposición Técnica (Anexo II)		

13. Proposición Económica.

REQUISITO	ENTREGO	
	SI	NO
Formato de Proposición Económica (ANEXO III)		



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

ANEXO V. FORMATOS
(DOCUMENTOS DEL 1 AL 12).

Nota: Los documentos deberán adecuarse a sus necesidades ya sea persona física o moral.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 1.

**CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN EN
TODOS SUS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

Presente.

Cuernavaca, Morelos; a ____ de _____ de 202__.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria, así como todos sus Anexos, por tal motivo manifiesto el interés de mi representada en participar en el presente procedimiento de acuerdo a los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 31, 35 de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Apoderado Legal).

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 2.

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de: **(persona moral)** y que la documentación que se entrega con la Propuesta es verídica y fidedigna.

De la Empresa	Registro Federal de Contribuyentes: _____ Domicilio: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Del Representante	Nombre del Apoderado o Representante: _____ R.F.C. _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - Escritura pública número: _____ de Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____

(Lugar y fecha).

Protesto lo Necesario.

(Nombre y Firma del Apoderado Legal).

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 3.

Escrito libre de **“CARTA DE ACEPTACIÓN”**. En la cual el participante enviará su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, el cual deberá presentar carta de aceptación debidamente firmada por el Apoderado Legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA CONVOCANTE”**.

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 4.

COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

Solamente se aceptarán: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones; o Tarjeta de residencia con permiso para trabajar temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, en caso de ser de nacionalidad extranjera o aquel documento que se expida en el país de origen del participante extranjero que participe en el presente procedimiento como por ejemplo ID (documento o cédula de identidad o número de seguridad social)

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 5.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTES).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

Presente.

Cuernavaca, Morelos; a ____ de _____ de 202__.

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo los renglones de la partida(s) número _____, son originarios de _____, país _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien(es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE.

(Nombre y Firma (digitalizada) del Apoderado Legal).

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 6.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

Presente.

Cuernavaca, Morelos; a ____ de _____ de 202__.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE.

(Nombre y Firma del Apoderado Legal).

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 7.

DECLARACION DE INTEGRIDAD.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

Presente.

Cuernavaca, Morelos; a ____ de _____ de 202__.

Por este conducto, yo (nombre del Apoderado Legal), en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada (nombre de la empresa o participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participante. De conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y Firma del Apoderado Legal).

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 8.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

Presente.

Cuernavaca, Morelos; a ____ de _____ de 202__.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-241-SS1-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2011; NOM-137-SSAI 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2008; o en su caso las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento exija a los participantes conforme a lo establecido en los artículos 38 fracción II, 40 fracción V y XII, 41, 43, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, demostrar que los bienes o servicios o procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y Firma del Apoderado Legal).

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 9

ESCRITO DE NACIONALIDAD

(ESCRITO FIRMADO (digitalizada), SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

Presente.

Cuernavaca, Morelos; a ____ de _____ de 202__.

A nombre de mi representada, manifestación bajo protesta de decir verdad, la persona física o moral que represento es de Nacionalidad Mexicana y que es proveedor del bien objeto de este procedimiento. De conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y Firma del Apoderado Legal).

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 10

CURRICULUM

(ESCRITO FIRMADO (digitalizada), SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Presentar **Curriculum** actualizado del participante firmado, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama** con nombres, puestos y funciones y **5) lista máximo de tres clientes** con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya entregado bienes iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal del área técnica solicitante de la contratación materia de la presente convocatoria.

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 11.

ESCRITO DE ÚNICO PATRÓN Y OBLIGACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

Presente.

Cuernavaca, Morelos; a ____ de _____ de 202__.

A nombre de mi representada, declaro bajo protesta de decir verdad que, en caso de obtener adjudicación favorable, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE.

(Nombre y Firma del Apoderado Legal).

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

DOCUMENTO 12.

ESCRITO DEL ARTÍCULO 32-D.

Los participantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Apoderado Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales (SAT), en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a la fecha de la presentación de sus proposiciones. En caso de resultar adjudicados deberán presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales con opiniones positivas emitidas por el servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, previo a la formalización del contrato respectivo.

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

ANEXO VI. MODELO DE CONTRATO



Instituto Nacional
de Salud Pública

CONTRATO No:

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. EN C. JOSÉ ALFREDO VALDIVIA PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSP, QUIEN ES ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL CABRERA OCAMPO EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA “B” CON FUNCIONES EN ABASTECIMIENTO, LA DRA. TERESA SHAMAH LEVI, DIRECTORA ADJUNTA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN Y ENCUESTAS Y EL DR. _____, COMO ÁREA USUARIA Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL “_____” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” PARA EL CASO DE MANIFESTACIONES CONJUNTAS SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. De “EL INSTITUTO”:

- I.1. Que fue creado por decreto el 26 de enero de 1987, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la actualidad es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 2 fracción III, 5 fracción IX, 9 y 10 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, entidad sujeta a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, dado que aparece bajo el número 92 de la relación de Entidades sujetas a las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2019.
- I.2. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **INS-870126-4P2**.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020**

**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS**

- I.3.** Que el Lic. _____, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y Apoderado Legal, se encuentra debidamente facultado para la suscripción del presente Instrumento, tal y como consta en el nombramiento de fecha ___ de _____ del año dos mil ____, signado por el Dr. Juan Ángel Rivera Dommarco, Director General del Instituto Nacional de Salud Pública, y en el testimonio notarial Número _____, Volumen _____, Página _____ de fecha ___ de ____ de 201__, otorgado en la Ciudad de _____, _____; por el Instituto Nacional de Salud Pública a través del referido Director General, ante la fe del Lic. _____, Notario Público Titular de la Notaria número _____, de esta _____ Demarcación Notarial del Estado de _____. Representatividad que hasta el momento no le ha sido revocada, modificada, ni limitada de forma alguna.
- I.4.** Que se otorga el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 2, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 fracciones I y III, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 Bis, 59, 60, 61, 66 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo denominada **“LA LEY”** 1, 2, 31, 39, 40, 42, 45, 46 fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 47 primero, quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo párrafo, 48, 49 segundo párrafo, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 80, 81, 84, 87, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 103; y demás relativos y aplicables del Reglamento de la **“LA LEY”**, así como en el numeral 4.2.3. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los preceptos Legales y Administrativos complementarios. Así mismo, de acuerdo al Acta de notificación de fallo de fecha ----- de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional **IA-012NDY002-E39-2020**, correspondiente a la Adquisición de diversos Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
- I.5.** Que el Departamento de abastecimiento, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de **“EL INSTITUTO”** operó bajo su responsabilidad el proceso de contratación objeto del presente Instrumento Jurídico.
- I.6.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con el presupuesto autorizado por la Subdirección de Proyectos mediante oficio _____, para la partida objeto del gasto 25401.
- I.7.** Que, para todos los efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Universidad Número 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

II. De “EL PROVEEDOR”:

- II.1** Que _____, es una persona Moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ del _____, _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil número _____, en fecha _____.
- II.2** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- II.3** Que el **C.** _____ en su carácter de Representante Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, según Testimonio Notarial Número _____, libro _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ del _____, _____, personalidad que no le ha sido revocada o limitada en forma alguna.
- II.4** Que tiene la capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este Contrato y que reúne las condiciones técnicas, administrativas, económicas y humanas, necesarias e idóneas para proporcionar los “Bienes” de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para “**EL INSTITUTO**” habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.5** Que tiene entre otros objetivos:” _____” En general, la realización y la celebración de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, que sean necesarios para la consecución de su objeto social.
- II.6.** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.7.** Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.
- II.8.** Que para todos los efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle _____ número _____, colonia _____, delegación _____; _____.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

Expuestas las declaraciones de referencia, “**LAS PARTES**” convienen en sujetar sus derechos y obligaciones en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO.

“**EL INSTITUTO**” requiere de “**EL PROVEEDOR**” la “Adquisición de diversos Materiales, Accesorios y Suministros Médicos” con las características indicadas en el Anexo I de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-012NDY002-E39-2020**, en adelante los “Bienes”, de acuerdo a los términos y condiciones que se precisan en este Contrato y sus anexos.

SEGUNDA. ANEXOS.

Los anexos que son documentos base del presente instrumento y que vinculan a “**LAS PARTES**” en sus derechos y obligaciones, se detallan a continuación para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar:

- Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NDY002-E39-2020**.
- Acta de Junta de Aclaraciones de fecha _____.
- Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha _____.
- Proposición Técnica y Económica ambas de fecha _____.
- Acta de Notificación de Fallo de fecha _____.

Los documentos anteriormente descritos obran en original en los archivos del Departamento de Abastecimiento, los cuales se encuentran bajo el resguardo y custodia de este.

TERCERA. ANTICIPOS.

En la presente contratación “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. MONTO.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” por los Bienes entregados la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS _____ /100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluido; tomando en consideración los precios que por partida se indican a continuación:

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

Partida	Características	Unidad de medida	Costo Unitario

El costo unitario de cada uno de los “Bienes”, indicados, será fijo y no estará sujeto a ninguna variación.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago, se efectuará dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, en la Caja del Departamento de Tesorería sito en Avenida Universidad 655 Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos Código Postal 62100, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13.00 horas, previa entrega y aceptación de los bienes por el Centro de Investigación sobre Enfermedades Infecciosas y el Almacén General.

Las facturas que presenten deberán contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.
AVENIDA UNIVERSIDAD 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATILÁN.
C.P. 62100 CUERNAVACA, MORELOS.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INS-870126-4P2**

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, presentar la factura con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables, de manera correcta. “EL PROVEEDOR” deberá entregar los archivos que dieron origen a la facturación electrónica (archivos PDF y XML) en el Almacén General de “EL INSTITUTO” en un dispositivo USB, únicamente se utilizará para descargar los archivos antes citados y será devuelto una vez realizada dicha actividad, o bien enviarlos a través del correo electrónico siguiente mcabrera@insp.mx compras.INSP@insp.mx

“EL INSTITUTO” comunicará por escrito los errores o deficiencias que presente la factura entregada por “EL PROVEEDOR”, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

En caso de existir alguna inconformidad con los Bienes, “EL INSTITUTO” le enviara escrito fundado y motivado donde comunique las deducciones al pago de los “Bienes” que por incumplimiento parcial o deficiente hubiere incurrido, así mismo penalidades que por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los “Bienes”. En este caso “EL PROVEEDOR” acepta desde ahora se le apliquen las deducciones y/o penalidades correspondientes.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

El monto resultante de la autorización y/o liberación se pagará por medio de transferencia bancaria al siguiente beneficiario

Beneficiario:

No. de cuenta:

Institución Bancaria:

Clabe interbancaria:

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque su pago se realice de conformidad con las **Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, modificadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”, deslindando en este único caso de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO”.

SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contado a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO” de conformidad con el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y se extinguirá con la expedición y entrega de la Constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

“EL INSTITUTO” podrá acordar por razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de “Bienes”, solicitados mediante la modificación correspondiente, hasta por el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los “Bienes” solicitados y el precio de los mismos sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, que será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o esté facultado para ello, obteniéndose de “EL PROVEEDOR” la modificación de la fianza correspondiente, siempre y cuando se cuente con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los “Bienes” se entregarán dentro de las instalaciones de “EL INSTITUTO”, en la sede Cuernavaca en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el Almacén General de “EL INSTITUTO”, ubicado en Avenida Universidad 655, Colonia Santa María Ahuacatitlán C.P. 62100 en el Municipio de Cuernavaca, Morelos.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el mejor cumplimiento del presente Contrato y sin perjuicio de lo establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria, “EL PROVEEDOR” se obliga a lo siguiente:

- a) Cumplir puntualmente con la entrega de los “Bienes” de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente Contrato y su propuesta técnica, que forma parte integrante del mismo, formas legales establecidas y especificadas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como demás disposiciones legales aplicables al presente Contrato.
- b) Responder de la calidad de los bienes en los términos convenidos.
- c) Respetar la normatividad interna de “EL INSTITUTO” al momento de su acceso para la entrega de los “Bienes”

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

Para el mejor cumplimiento del presente Contrato y sin perjuicio de lo establecido en el Anexo Técnico de la Convocatoria, “EL INSTITUTO” se obliga a lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

- a) Pagar en el plazo convenido.
- b) Hacer del conocimiento de “**EL PROVEEDOR**” los defectos que presenten los “Bienes”.
- c) Proporcionar toda clase de facilidades de acceso a “**EL PROVEEDOR**” a las instalaciones para la entrega de los “Bienes”.
- d) Dará a conocer reglamentos internos, normas de seguridad e higiene en el trabajo y disciplinarias existentes en “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO**”, a través de la C. _____; verificará que los “Bienes” entregados cumplan con lo solicitado, para lo cual tendrá dentro de sus facultades las siguientes:

1. En caso de que los “Bienes” presenten defectos visibles, devolverá en ese momento a “**EL PROVEEDOR**”.
2. Comunicar por escrito al “**EL PROVEEDOR**”, en caso de que presenten defectos posteriores a la entrega.
3. Recibir los informes o comunicados que emita “**EL PROVEEDOR**” respecto a cualquier circunstancia relacionada con el objeto del presente Contrato.
4. Suscribir la constancia de las obligaciones contractuales a favor de “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

A efecto de garantizar el cumplimiento cabal de las obligaciones contraídas por “**EL PROVEEDOR**” con motivo del presente instrumento jurídico, deberá entregar a “**EL INSTITUTO**” en un plazo de 10 (diez) días naturales después de haber firmado el Contrato, la póliza de fianza otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, por el valor del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.



- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, su exigibilidad está supeditada a que en los medios de impugnación procedentes se emita decisión firme respecto de la resolución de inconformidad. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva y;
- IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL A “EL PROVEEDOR”.

Se aplicará la penalización del 0.5% (cero puntos cinco por ciento), por cada día natural de atraso, sobre el importe de los “Bienes” no entregados oportunamente.

El monto total acumulado por el cual procederá la rescisión del Contrato en virtud de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato y serán determinadas en función de los “Bienes” no entregados oportunamente o con atraso.

DÉCIMA SÉXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

Los recursos humanos que requiera **“EL PROVEEDOR”** para la ejecución del objeto del presente Contrato, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **“EL INSTITUTO”**, por lo que en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario; quedando eximido de cualquier reclamación directa e indirecta que pudieran presentar los trabajadores, colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal, o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

“EL PROVEEDOR”, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso pudieran efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. En caso de litigio o reclamación de trabajadores, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sacar en paz y a salvo a **“EL INSTITUTO”** de cualquier litigio, controversia o reclamación de sus trabajadores, en caso de no ser así, y que como resultado de ello **“EL INSTITUTO”** tenga que efectuar alguna erogación, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a restituir el monto total de dicha erogación, además de las sanciones que por este incumplimiento corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

Todas las erogaciones que haga **“EL PROVEEDOR”** por pago a su personal, adquisición de equipo y materiales, viáticos, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser reclamados a **“EL INSTITUTO”** bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA OCTAVA. DAÑOS Y PERJUICIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante **“EL INSTITUTO”** por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este Contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.

“EL INSTITUTO” podrá suspender temporalmente todo o en parte, los bienes contratados en cualquier momento, por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, previa notificación que se dirija por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, pagando aquellos bienes o productos que hubiesen sido efectivamente entregados o los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, en caso contrario se iniciará la terminación anticipada del mismo.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

Son causas para dar lugar a la rescisión, las siguientes:

1. Si “EL PROVEEDOR” no entregara las garantías, fianzas o pólizas en las fechas solicitadas.
2. Cuando se agotare el monto de aplicación de penas convencionales.
3. Si “EL PROVEEDOR” incumple a cualquiera de las obligaciones estipulada en el presente contrato o sus anexos.

El procedimiento de rescisión se efectuará de acuerdo a lo estipulado el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 98 de su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias y supletorias que sean aplicables a este caso.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL INSTITUTO” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, previa notificación por escrito dirigido a “EL PROVEEDOR”, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, cubriéndosele la parte proporcional por concepto de los bienes entregados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “**EL PROVEEDOR**”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA TERCERA NOMENCLATURAS.

Los encabezados en cada cláusula de este Contrato carecen de fuerza vinculatoria, por lo que única y simplemente deberán ser usados para una fácil referencia. Es el texto expreso de cada cláusula el que deberá ser considerado para determinar el contenido vinculatorio de cada parte, de conformidad con este instrumento.

VIGÉSIMA CUARTA. PREVALENCIA.

El presente instrumento y sus **anexos** constituye el total entendimiento y acuerdo entre “**LAS PARTES**” y prevalecerán sobre cualquier otro acuerdo verbal y/o escrito anterior a la fecha de celebración de estos.

VIGÉSIMA QUINTA. EJERCICIO DEL DERECHO.

“**LAS PARTES**” acuerdan que en caso que cualquiera de ellas omita ejercitar un derecho conforme al presente instrumento, ello no implica su renuncia, por lo que el mismo se conservará de manera expedita para ejercerlo en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” realizarán todas las acciones posibles para el cumplimiento del presente Contrato; en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución, o asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente Contrato, “**LAS PARTES**” podrán, opcionalmente, agotar el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables al presente Contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” convienen en que, para todo lo no previsto en el presente Contrato, se sujetaran estrictamente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás Leyes y Normas aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

En caso de controversia con las estipulaciones de este Contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Morelos, por lo tanto, renuncian desde ahora al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, DE ENTERADAS **“LAS PARTES”** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL Y TODA VEZ QUE LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD CONTRAÍDA EN EL MISMO NO SE VIO INFLUENCIADA POR VIOLENCIA, LESIÓN, ERROR, DOLO, MALA FE O POR CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA NULIFICARLO EN TODO O EN PARTE, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; EL DÍA _____ () DE ____ DEL AÑO _____ ().

Por **“EL INSTITUTO”**

Por **“EL PROVEEDOR”**

L. EN C. JOSÉ ALFREDO VALDIVIA PÉREZ
Director de Administración y Finanzas y Apoderado
Legal

Representante Legal.

Asiste

LIC. MIGUEL CABRERA OCAMPO
Jefe de Departamento en Área Médica “B” con
funciones en Abastecimiento.

Responsable de la Supervisión de la Recepción de
los Bienes.

DRA. TERESA SHAMAH LEVI
Directora Adjunta del Centro de Investigación en
Evaluación y Encuestas

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

Responsable de la Supervisión de la Recepción de
los Bienes.

DR. _____

Investigador _____

Médicas “___” adscrito al Centro de Investigación
en Evaluación y Encuestas



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

ANEXO VII. MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

Presente

Cuernavaca, Morelos; a ____ de _____ de 201_.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, manifiesta por este conducto su interés de participar en el Procedimiento de _____ No. _A-012NDY002-____-201____, para la contratación de “_____”.

Para lo cual señalo lo siguiente

Objeto Social:

Razón Social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número

Colonia

Delegación

Entidad Federativa

Código Postal

Teléfono (s):

Correo electrónico:

Número y fecha de escritura pública de acta constitutiva

Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Reformas al Acta Constitutiva:

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y Firma del Apoderado Legal).

R.F.C: _____

Número y fecha de la escritura pública en la que se acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual se otorgó:

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

ANEXO VIII. AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Cuernavaca, Morelos a ____ de _____ de 2018.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020**

**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS**

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.
Atentamente*

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó la tarjeta de residencia, sea temporal o permanente (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura: ___

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:_
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:_
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:
Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:_
Partida: __
Fojas:
Nombre del Notario Público:_
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS

Datos del Representante Legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () **Pasaporte** Vigente () la tarjeta de residencia, sea temporal o permanente (para extranjeros) ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Neta exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento SI NO

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSP

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO IA-012NDY002-E39-2020**

**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS**

**ANEXO IX. FORMATO REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS (RUPA).
SOLO PARA EL PARTICIPANTE ADJUDICADO.**

PERSONAS MORALES		PERSONAS FISICAS	
1	Acta Constitutiva y sus Reformas (en su caso)	1	Acta de Nacimiento.
2	R.F.C.	2	R.F.C.
3	Formato R1 ó Inscripción al R.F.C.	3	Formato R1 ó Inscripción al R.F.C.
4	Comprobante de domicilio	4	C.U.R.P.
5	Poder Notarial	5	Comprobante de domicilio
6	Identificación Oficial del representante legal	6	Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional)
7	Alta del Registro Público de Comercio, de no contar con este presentar carta de compromiso para realizar dicho trámite.	7	Curriculum Vitae.
8	Curriculum Vitae de la Empresa.	8	Relación de los cinco últimos empleos o empresas donde haya laborado, número telefónico y nombre del contacto (Personal honorarios)
9	Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefono y nombre del contacto.	9	Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefónico y nombre del contacto
10	Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) Estado de Cuenta	10	Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) Estado de Cuenta

En apego a la disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010 referente al "Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la LAASSP, así como, al artículo 54 párrafo segundo de su reglamento y el Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, favor de marcar la opción que corresponda en la siguiente tabla:

SECTOR /TAMANO	ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES		
	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
INDICAR SI ES FABRICANTE O DISTRIBUIDOR:
OBSERVACIONES:
SELO DE RECEPCIÓN
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO

SI	NO

* Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se registrarán en el Sistema NAVISION, cuya finalidad es el registro en la base de datos RUPA (Registro Único para Proveedores Acreditados) del Instituto, lo anterior con fundamento en el Art. 116 de la misma ley.